SALTA, 26 MAY 2025

RESOLUCIÓN Nº 065

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CURRICULAR E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

EXPEDIENTE N° 148-87736/2025

VISTO las actuaciones de referencia, por medio de las cuales, la Coordinadora de la Modalidad de Educación Rural, solicita declarar de Interés, al proyecto denominado "**IV CONCURSO 2025: PREVENIR INCENDIOS ES SALVAR VIDAS**"; y

CONSIDERANDO

Que la acción se realiza desde el 4 de mayo al 4 de junio del 2.025, en la Ciudad de Salta;

Que tiene por destinatarios estudiantes de los establecimientos de educación primaria y secundarias de gestión pública o privada, de la provincia de Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca;

Que la problemática de los incendios forestales representa una amenaza constante para los ecosistemas, la biodiversidad y las comunidades del Noroeste Argentino (NOA), se vuelve indispensable fomentar una cultura de prevención y conciencia ambiental desde las etapas tempranas en la formación de los niños/as de las provincias implicadas en este proyecto;

Que los objetivos son "Abordar y reflexionar la problemática asociada a los incendios forestales de Jujuy, Salta, Tucumán, y Catamarca tanto impactos en la comunidad y en la vida de todos; Motivar a los participantes a tomar una acción proactiva, frente a la problemática del fuego y la amenaza a los incendios forestales; Motivar a los niños y jóvenes a trabajar en forma grupal para la presentación de expresiones artísticas -cuadros artísticos y textos narrativos- los cuales luego serán expuesto en cada provincia";

...///

///...

RESOLUCIÓN Nº 065

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CURRICULAR E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

EXPEDIENTE Nº 148-87736/2025

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CURRICULAR E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Declarar de Interés al proyecto denominado **"IV CONCURSO 2025: PREVENIR INCENDIOS ES SALVAR VIDAS"** de acuerdo a la solicitud presentada y contenida en el expediente de referencia por la Coordinadora de la Modalidad de Educación Rural, que se realiza desde el 4 de mayo al 4 de junio del 2.025, en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, insertar en el libro de resoluciones y archivar.

Prof. Mariel del V. Díaz Ruíz
Subsecretaria de Desarrollo Curricular
e Innovación Pedagógica
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta